

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Cinco (5) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00431-00

Allega al presente proceso la solicitud de la parte demandante, para que se continúe con la ejecución del crédito restante, y se ordene la entrega de los títulos depositados.

Frente a lo primero este a lo resuelto en el auto del 12 de marzo, y en relación con la entrega de títulos que lleguen a existir, como el suscrito funcionario inicio sus funciones el día 3 de marzo/20, no ha sido posible el registro de la firma en el Banco Agrario, lo que se tramitara una vez allegue el CS de la J, el certificado laboral, que ya se solicito, exigido por dicha entidad bancaria.

Tan pronto este registrada la firma se procederá a la entrega de títulos.

Por lo que se agradece la espera y se ofrece disculpas por las demoras.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLAASE**

**FERNANDO MORENO OJEDA**  
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.  
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 43 en  
el día de hoy 6 de OCTUBRE de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO  
**Secretaria**

AC

**Firmado Por:**

**FERNANDO MORENO OJEDA  
JUEZ  
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS  
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA  
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena  
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto  
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d21371b9cbaf35be31c9b156f0c04942fcceadbb68e2c3d243b805c07a629157**

Documento generado en 05/10/2020 09:09:46 a.m.